



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:29 (diecinueve horas con veintinueve minutos) del día 16 (dieciséis) de Abril del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Josefina Hernández Figueroa, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Licenciada Fabiola Candelario Morales, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez y Licenciada María Guadalupe García Carbajal; y en la Secretaría General el Abogado Carlos Fabián Hernández González, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento y al estar presentes 09 (nueve) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. Se hace constar la **inasistencia** de los Regidores Abogado **Amílcar** Rafael Morales González e Ingeniero **Juan** Alfonso Barajas Arias, quienes informaron que por motivos de salud, no podrán asistir a la presente sesión, por lo que el pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad tener por **justificada** su **inasistencia**. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.-** Análisis y en su caso autorización de la obra denominada "Pavimentación y servicios de la calle Porfirio Díaz", con recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2018 dos mil dieciocho con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018 (dos mil dieciocho); por un monto de \$1, 500, 000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.).* **Punto Número Cuatro.-** Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado al **aprobarse por unanimidad de votos.** * **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** la realización de la obra denominada "**PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE LA CALLE PORFIRIO DÍAZ**" que a continuación se describe, por lo que este punto de acuerdo se aprueba en los siguientes términos: **Primero.-** Se autoriza al municipio de **Sayula, Jalisco**, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, por el monto de **\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** con recursos provenientes del **FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Relación de Obras a ejecutar:



No.	Nombre de Obra	Monto
1	"PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE LA CALLE PORFIRIO DÍAZ"	\$ 1,500,000.00

Dichas obras ubicadas: calle Porfirio Díaz entre avenida Manuel Ávila Camacho Oriente y calle Independencia.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y a la encargada de Hacienda Pública Municipal Licenciada Adriana García Rodríguez para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar



cumplimiento cabal al presente acuerdo. **Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Los costos derivados de las obras antes mencionadas se ejecutarán con recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2018 dos mil dieciocho por medio de la cuenta 8270-0300-6142, ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, cuatro, dos, con el número de partida presupuestal 6142, seis, uno, cuatro, dos. Autorizándose, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 26, 30, 31, 32, 33, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que las obras que se aprueban en este punto, se realicen por la modalidad de **administración directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad, además de que en las Direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano de nuestro Municipio se cuenta con la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización. *** Punto Número Cuatro.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 19:36 diecinueve horas con treinta y seis minutos del día 16 dieciséis de abril de 2018 dos mil dieciocho.- ----- CONSTE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]